



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 18 de Marzo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de Marzo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 407-2019-CF/FCS.- Callao, Marzo 18 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 007-FCS-DDAEPEF/2019, recepcionado el 18 de Marzo del 2018, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académica de Educación Física, **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 18 de Marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR** los **Sílabos** por Competencias de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, que a continuación se detalla:

N°	CICLO	ASIGNATURAS
1	I	Antropología y Sociología
2		Biología
3		Filosofía e Historia de la Educación Física
4		Lengua y Comunicación
5		Matemática
6		Metodología del Trabajo Universitario
7		Química General y Orgánica
8	II	Anatomía
9		Bioquímica
10		Bioética y Deontología
11		Epistemología
12		Educación para la Salud
13		Psicología
14		Biofísica
15	III	Fisiología
16		Aprendizaje de la Gimnasia
17		Psicomotricidad
18		Didáctica de la Educación Física
19		Geografía Económica
20		Cineantropometría



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

21	IV	Bioestadística
22		Aprendizaje del Atletismo
23		Psicopedagogía del Deporte
24		Nutrición y Dietoterapia
25		Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional
26	V	Proyectos Educativos y Deportivos
27		Aprendizaje de la Natación
28		Actividad Física para personas en Riesgo y con Habilidades Diferentes
29		Aprendizaje de la Danza y Expresión corporal
30		Biomecánica Deportiva
31		Deportes y Actividades Culturales
32	VI	Metodología de la Investigación Científica
33		Aprendizaje del Fútbol
34		Entrenamiento Deportivo
35		Preparación Física y Salud
36		Administración y Gestión de la Educación
37		Electivo II – Salud Sexual y Reproductiva
38	VII	Electivo II – Música
39		Práctica Profesional I
40		Aprendizaje del Vóley
41		Planificación de la Educación Física
42		Tesis I
43		Electivo III – Informática
44	VIII	Didáctica del Basquetbol II
45		Didáctica de la Natación I
46		Tesis I
47		Didáctica del balonmano
48		Práctica profesional II
49	IX	Didáctica de la Natación II
50		Didáctica de las Danzas Peruanas
51		Tesis II
52		Psicopedagogía del Deporte
53		Práctica Profesional III
54		Electivo IV / Beisbol / Softbol
55	X	Recreación, Campismo y uso del tiempo libre
56		Legislación Deportiva y Educativa
57		Práctica Profesional IV
58		Educación y Entornos Virtuales

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, Dirección del Departamento Académico de Educación Física para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica